

MENDOZA, 28 MAR 2019

VISTO:

El contenido de las justificaciones de inasistencias, referidas a los Partes Nros. 35.075 y 39.482, en la que la Dirección General de Medicina del Trabajo informa que corresponde otorgar "Docencia Pasiva" por enfermedad al Ing. Roberto Daniel MARTIN;

CONSIDERANDO:

El contenido de la Ordenanza N° 24/92-CS y el Artículo 46° - Inciso d) del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Que la "Docencia Pasiva" se otorga por CIENTO TREINTA Y OCHO (138) y CIENTO OCHENTA Y DOS (182) días, respectivamente.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

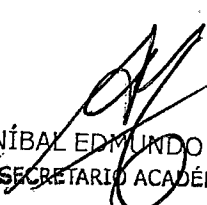
ARTÍCULO 1°.- Otorgar, al Ing. Roberto Daniel MARTIN -Legajo 13.692- "Docencia Pasiva" por enfermedad, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple- Efectivo del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS – Asignatura "Investigación Operativa", en los períodos que a continuación se indican, según lo establecido por la Ordenanza N° 24/92-CS:

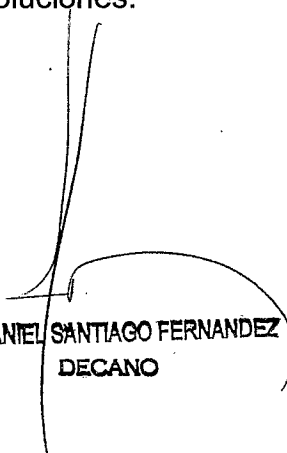
- . del 13 de agosto al 28 de diciembre del año 2018, CIENTO TREINTA Y OCHO (138) días.
- . del 29 de diciembre del año 2018 al 28 de junio del año 2019, CIENTO OCHENTA Y DOS (182) días.

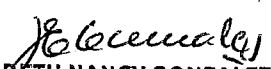
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 050 / 19




Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA